



Resolución Ministerial

03 MAR. 2015

N° 054-2015-PCM

Lima,

Visto el Memorándum N° 087-2015-PCM/ONGEI de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática – ONGEI de la Presidencia del Consejo de Ministros;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 063-2007-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, establece que la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI) de la Presidencia del Consejo de Ministros, tiene entre sus funciones, fomentar una instancia de encuentro con representantes de la Administración Pública y del sector privado, con el fin de coordinar y potenciar los distintos esfuerzos tendientes a optimizar un mejor aprovechamiento de las nuevas tecnologías aplicadas a la modernización de la gestión pública y la de formular propuestas para impulsar el proceso de desarrollo e innovación tecnológica para la mejora de la gestión pública y modernización del Estado, promoviendo la integración tecnológica;

Que, mediante correo electrónico del Grupo de Coordinación Técnica de la Red GEALC, se invita a personal de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI) de la Presidencia del Consejo de Ministros, a participar del Taller y Diagnóstico de Software Público a realizarse en Brasilia, República Federativa del Brasil del 12 al 13 de marzo de 2015;

Que, el Proyecto "Software Público Internacional", consiste en la construcción de un portal donde los diversos países, cumpliendo con una serie de estándares y pautas de normalización e interoperabilidad establecidas, podrán colocar sus soluciones informáticas al alcance de toda la comunidad, así como descargar y beneficiarse de aquellas desarrolladas por otros países;

Que, resulta de interés institucional la participación del Ingeniero César Vilchez Inga, personal de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI), de la Presidencia del Consejo de Ministros en el evento antes mencionado, lo que resultará beneficioso para los intereses vinculados al desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú, a que hace referencia la Agenda Digital Peruana 2.0, aprobada mediante Decreto Supremo N° 066-2011-PCM;

Que, los gastos para la participación del mencionado servidor, serán cubiertos por los organizadores del evento, por lo que no irrogará gasto alguno al Estado Peruano;

De conformidad con la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros aprobado por Decreto Supremo N° 063-2007-PCM y modificatorias;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor César Vélchez Inga, servidor de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI), de la Presidencia del Consejo de Ministros, a la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, del 11 al 14 de marzo de 2015, para los fines a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- La ejecución de lo dispuesto en la presente Resolución Ministerial, no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el servidor autorizado deberá presentar ante la Titular de la Entidad, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Regístrese y comuníquese.

.....
Ana Jara Velásquez
PRESIDENTA DEL CONSEJO DE MINISTROS

